



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

2024-DUGELEC.

Ilave,

Vistos, el expediente N° 11769-2024. Adjunto con el informe N° 021-2024-UGEL EC/AGI/P., emitido por la oficina de Planificación del área de gestión institucional, y

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, constituye una herramienta de gestión institucional de corto plazo, donde están contempladas las principales actividades operativas permanentes orientadas básicamente a alcanzar los logros de aprendizaje establecidas en el proyecto educativo institucional, basada a través de metas, acciones y objetivos estratégicos institucionales, orientados al Plan Estratégico Institucional 2021-2027, aprobada con resolución ejecutiva regional N° 093-2024-GR PUNO/GR, con fecha 17 de abril del 2024. Este documento se enmarca en el proceso de gestión por resultados, que busca incrementar la eficacia y el impacto institucional para el mejoramiento de la calidad de servicios públicos, y el bienestar de la comunidad educativa.

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que cada entidad pública, debe elaborar el Plan Operativo Institucional, luego realizar el ajustado en el aplicativo CEPLAN V.01, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad.

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su artículo 71 numeral 71.1 que, las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales, deben tomar en cuenta su plan estratégico institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan de Desarrollo Nacional (PEDN) y los planes de desarrollo local concertado (PDLC), según sea el caso.

Que, mediante la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, se dispone que las entidades del sector Público formulen Planes Operativos que a su vez reflejen las metas presupuestales que se esperan alcanzar por cada año Fiscal en el marco del proceso de Planeamiento Estratégico y en coherencia con las necesidades fundamentales de atención al servicio educativo.

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD., se aprueba la modificación de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, la cual expresa en la Sección 06 que el Plan Operativo Institucional, además, establece los

recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual (Programado Física, de Costeo y Financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI”.

Que, el Área de Gestión Institucional, a través del informe N°021-2024-UGEL EC/AGI/P, alcanza la Ficha de implementación de la AEI.02.01: Servicios de Educación Oportuna, integral y de calidad a la población de educación básica correspondiente al primer semestre del año 2024 del Plan Operativo Institucional 2024 de la UGEL El Collao, el mismo que ha sido elaborado en base a la información remitida por las dependencias y/o oficinas a través de Centros de Costo.

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley N°28044 “Ley General de Educación”, Ley orgánica del Ministerio de Educación N°25762 modificada por Ley N°26510, Ley 29062 Ley Carrera Pública Magisterial, Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Resolución Ministerial N°587-2023-MINEDU Lineamientos para la prestación de Servicios Educativos para el año escolar 2024 en Instituciones Educativas y Programas Educativas de la Educación Básica Escolarizada y No Escolarizada.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR, la Ficha de Implementación del Plan Operativo Institucional 2024 de la Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao, con vigencia a partir de la emisión de la presente Resolución Directoral.

SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR, a los jefes de Áreas para su aplicación y estricto cumplimiento del documento de gestión institucional.

TERCERO. - REMITASE copia certificada de la presente Resolución Directoral al Área de Administración, Área de Gestión Institucional, Área de Gestión Pedagógica, Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional y Dirección para que procedan conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE,

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO